



Cubará Boyacá, 13 de abril de 2023

Dra.

MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ

Presidente Nacional Mais

YAMILA SANTOS

Secretaria general Mais

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

ORLANDO RAYO ACOSTA

Consejo de fundadores órgano de Salvaguarda Mais Consejero Mayor ONIC

Ref.: Solicitud urgente y perentoria.

Respetados Señores;

Cordial saludo desde la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA – ASOU'WA** afiliada y fundadora del Movimiento Alternativo Indígena y Social- MAIS, reconocidos por nuestros mandatos como pueblos indígenas, por la plataforma ideológica y por el capítulo II artículo 8 “*Fundadores E Integrantes Del Movimiento*” de nuestros estatutos. En concordancia con las bases indígenas y sociales del departamento de Boyacá, me permito realizar solicitudes respetuosas esperando sean respondidas en el menor tiempo posible, lo anterior atendiendo a los siguientes Hechos:

PRIMERO: El departamento de Boyacá en las elecciones pasadas obtuvo un resultado MAISISTA, desde las bases y la construcción de varios años, Boyacá fue el segundo departamento con más curules a nivel nacional.

SEGUNDO: La estructura respondió a una necesidad y acató a las indicaciones del ejecutivo nacional, se les informo de reuniones pertinentes y se solicitó que mientras se realizaba una nueva convención se delegara un presidente encargado y que este, debería ser indígena U'WA. Sin embargo, el comité ejecutivo nacional no considero optima esta opción y desde jurídica de MAIS NACIONAL se manifestó que deberían ser las mismas condiciones del presidente saliente.

TERCERO: El presidente departamental, Gustavo Heladio presenta la renuncia en razón que desde el comité ejecutivo nacional y jurídica MAIS nacional, se manifestó que si tenía la aspiración de ser candidato y/o tener un cargo de elección popular era antiético y afectaba nuestra plataforma. Ya que podría aprovechar la estructura para interés propios y no de construcción de partido, incluso aunque se hizo énfasis en que su aspiración era municipal y no departamental.



CUARTO: Siendo así las cosas el presidente renunció acatando dichas manifestaciones y se encargó a otro presidente, quien firmó todas las delegaciones de las hoy 63 curules de MAIS BOYACA al concejo y las 4 curules a la alcaldía por Aval principal y las curules por Co aval y la curul de la Asamblea. Documentos que reposan en el partido y la resolución CD 0012 – 1 “Por medio de la cual se reconocen los cambios en el Comité Ejecutivo Departamental de MAIS en Boyacá, se otorgan facultades, inscriben sus directivas y se dictan otras disposiciones”, publicada a los veinte (20) días del mes julio de dos mil diecinueve (2019). (anexa al presente, pero que ya no se encuentra en la página del movimiento ya que fue eliminada).

QUINTO: En el resuelve de la Resolución CD 0012 – 1 numeral segundo, se manifiesta que se inscribirán los nombres del comité ejecutivo Departamental, sin embargo, esto no se realizó. En varias oportunidades, llamadas, oficios y solicitudes respetuosas se solicitó la Convención departamental por el tema de la Pandemia Covid-19 se planteó nuevamente que se debería delegar a un presidente U'WA en dirección nacional realizada de manera virtual se dejó de igual forma la solicitud, sin embargo, no se obtuvo respuesta. (los documentos reposan en la oficina del movimiento a nivel nacional).

SEXTO: Bajo el argumento del COVID-19 se deja como presidente por encargo al diputado YURY NEILL DIAZ ARANGUREN, mostrando en esta actuación contradicción con las manifestaciones de conflicto de intereses, vulneración al código de ética y al ser una persona electa, por ende, un servidor público. Esta resolución si fue enviada el concejo nacional electoral para su reconocimiento en el año 2021.

SEXTO: La convención departamental y su respectiva dirección son el máximo órgano a nivel departamental en nuestro Movimiento, los mismos deben ser convocados cada dos años, actualmente la situación de movimiento luego de seis años no se ha citado a convención no tiene claridad estructural en razón que se impuso un presidente Encargado, sin previa consulta ni concertación.

SEPTIMO: Actualmente se presenta confusiones en los diferentes líderes y concejales del movimiento. No existe comunicación directa con la mayoría de ellos y se observa la necesidad de un replanteamiento de organización.

OCTAVO: Nos informan de varios municipios donde tenemos concejales propios y comités reconocidos que exandidatos de las elecciones pasadas 2019-2023 que representaron la derecha en Boyacá como lo son partido conservador y partido cambio radical, tienen asegurado su aval por nuestro movimiento incluso que han enviado documentación con listas al concejo donde no se tiene en cuenta a los concejales maisistas ni a los líderes ni los comités. En los próximos días se estarán allegando las primeras quejas para poner especial atención en estos municipios.

NOVENO: En el departamento de Boyacá se están realizando constitución de comités municipales de PACTO HISTORICO, sin embargo, frente al proceso que adelantan varias personas en el marco de sus intereses políticos. MAIS como partido político se debe ver relegado a los demás partidos, si bien debe existir una unión en algunos municipios en otros



ya se lleva un trabajo adelantado con curules propias de MAIS que permiten el crecimiento del movimiento. Por ende, nuestros militantes, concejales y líderes prefieren no participar del espacio antes que todo su trabajo sea adjudicado a otras personas, incluso que no son de las líneas alternativas.

DECIMO: De igual forma desde el territorio nos manifiestan su preocupación con el término otorgado por parte del comité ejecutivo nacional en la Resolución 0030 de 2023, ya que el 15 de abril es un tiempo muy prematuro en los diferentes municipios para enviar la documentación.

Por lo anterior presentamos tres solicitudes puntuales, en el marco de la participación y mandatos como asociación fundadora de este movimiento Político y social.

SOLICITUDES

PRIMERA: Solicitamos respuesta del oficio enviado el día 10 de abril del presente año.

SEGUNDA: En vista que por términos de convocatoria para una convención departamental están cortos y no nos han dado respuesta de oficio enviado el 10 de abril del presente año. Solicitamos que se realice oficio y acta respectiva en la que quede como presidente encargado del departamento de Boyacá al mayor SEWASU COBARIA COBARIA, quien ha sido delegado por las autoridades indígenas y ha sido confirmado por las diferentes macros del territorio. Y en el mismo sentido se envíe la mencionada resolución de nombramiento de presidente encargado SEWASU COBARIA COBARIA al Concejo Nacional Electoral para su respectivo reconocimiento que incluye la dirección nacional.

TERCERA: Solicitamos se amplíe el plazo de la Resolución 0030 de 2023, en razón que los tiempos determinados no son coherentes con el ejercicio político del territorio en la mayoría de los casos.

Atentamente:



JAVIER VILLAMIZAR CORONA
Presidente Asou'wa